



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13547. - APARTADO 1.089
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

Número suelto: 50 centimos
A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Fijadas por la Junta de Conciliación las cuotas a contribuyentes del arbitrio sobre el valor de los productos de la tierra y complementarios por utilidades de industrias y profesiones de esta villa, para el ejercicio de 1935, quedan expuestas al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados, pudiendo producirse reclamaciones sobre las mismas en expresado plazo y los ocho días subsiguientes.

La aceptación de estas cuotas, que constituirán el padrón de expresado año, supone la obligación de pagar las mismas al Ayuntamiento en los plazos que corresponden, quedando los contribuyentes libres de hacer declaraciones de sus productos y utilidades a la Administración del arbitrio, requisitos que habrán de llenar con todo rigor, según previene la Ordenanza, los que por alguna razón no aceptaran dicha propuesta y queden fuera del concierto.

Cenicientos, a 10 de enero de 1935.
El Alcalde, Francisco López.
(Núm. 176) (X.—37)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Domingo Rueda Mesanza se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 17 de agosto de 1934, denegatorio de licencia para el ejercicio de industrias.

Madrid, 7 de enero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 112)

Para conocimiento del interesado, don Benito de Castro y Lacalle, se hace público por medio del presente edicto que, ignorándose por este Tribunal su domicilio y paradero, se le concede un plazo de treinta días para que designe un domicilio en esta capital, donde poder oír notificaciones, y se persone de nuevo en un pleito

contencioso administrativo que dicho interesado tiene entablado con el Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de acuerdo de 22 de enero de 1932, recaído en expediente sobre liquidación de las obras del Instituto Antirrábico y Depósito de perros, bajo apercibimiento de que si deja transcurrir dicho término sin verificarlo se le tendrá por desistido y apartado del recurso.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 170)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Teresa García Oñero se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 17 de agosto de 1934, que desestimó reposición de otro que declaró no haber lugar a la continuación del disfrute de pensión de gracia que le fué concedida como viuda de un funcionario municipal.

Madrid, 7 de enero de 1935.—El Oficial de Sala, Antonio Garzón.
(Núm. 83)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Aznar Ayeart se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de 8 de octubre de 1934, que declara cesante al recurrente.

Madrid, 3 de enero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 111)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación de acuerdo contra resolución del señor Delegado de Hacienda fecha 21 de abril

de 1934, por la que estimó el recurso presentado por don Rafael Martínez González, en representación de la fábrica de Electricidad del Pacífico, contra las Ordenanzas número veintitrés y veinticuatro del presupuesto corriente, respecto del aprovechamiento del vuelo suelo y subsuelo de la vía pública y apertura de calas y zanjas.

Madrid, 22 de diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.
(Núm. 82)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Andrés Obispo López se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Hortaleza de 24 de agosto de 1934, que ordena seguir al recurrente un expediente de apremio.

Madrid, 3 de enero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 111)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Antonio García Gascón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 16 de febrero de 1934, denegatorio de licencia para garaje y surtidor de gasolina en la calle de Cáceres, número 12.

Madrid, 3 de enero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 111)

Dirección general de Seguridad

Secretaría general.—Establecimientos

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don Marcos Sanjuán Sanz, dueño de la taberna sita en la calle de Torrijos, número 70 moderno, contra providencia de esta Dirección general, fecha 23 de diciembre de 1934, por la que se le impuso una multa de

250 pesetas, por desobedecer las órdenes de este centro directivo, respecto del funcionamiento de las máquinas automáticas en los establecimientos públicos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 10 de enero de 1935.—El Director general, J. Valdivia.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se tramitan conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Palacios Benito, contra don Teodoro Urdiales Velasco, sobre efectividad de un crédito de seis mil pesetas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente

Finca

Un solar situado en esta capital, en el extrarradio del distrito municipal de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Tiene su fachada a la calle de Santa Hortensia, y linda por su frente, dicha calle; por la derecha entrando, con solar de don Mariano Corral y don Félix Pérez; por la izquierda, finca de don Ginés Vergara y Madrid, y por la espalda, o testero, otra de don Nicolás Bobé. Comprende una superficie de doscientos cuatro metros y noventa y siete decímetros cuadrados, o sean dos mil seiscientos cuarenta pies y un décimo también cuadrado. Sobre parte de este solar, y ocu-

pando una extensión superficial de setenta metros con cuarenta centímetros cuadrados, existe una casa edificada con fondos propios del señor Urdiales, compuesta de planta baja y seis habitaciones con fachada a la calle de Santa Hortensia, quedando el resto del solar dedicado al servicio del inmueble. Inscrita al folio doscientos cuarenta y uno, del libro ochocientos diez de la tercera sección, finca número cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle

(A.—140)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número tres de esta capital, antes del distrito de Buenavista, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don César Perrote Miguel, contra don Antonio Toledano Serrano, sobre pago de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una casa de reciente construcción, calle de Hermosilla, señalada con el número ciento veinticuatro provisional, con vuelta a la calle del Porvenir, que consta de cinco plantas y sótanos, y linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha entrando, con solar de don Antonio Toledano Serrano;

por la izquierda, con la calle del Porvenir, y por la espalda, con finca de dicho don Antonio Toledano; ocupa una superficie de doscientos sesenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cincuenta y nueve pies setenta y cuatro décimos, de los que corresponden a la edificación doscientos metros, y el resto a patio central de luces.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—141)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número dieciocho de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue el Banco Hispano de Edificación, contra don Miguel Salvador Yuste, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca rústica en término municipal de Salinas del Manzano:

Una tierra en el sitio denominado «El Castillo», que cabe ocho fanegas y seis celemines, equivalentes a cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y treinta y seis centiáreas; lindante: por Este, camino y ceja de Castillo; Sur, Domingo Torralba; Oeste, Ceja, y Norte, herederos de Manuel Serna, camino y esta hacienda.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día

quince de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle

(A.—136)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos promovidos por don Ricardo Rodríguez Bedía, representado por el Procurador señor Guisasaola, contra su esposa, doña María Rivelles Cabello, en ignorado paradero, sobre divorcio, se ha acordado emplazar a dicha señora, doña María Rivelles Cabello, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda de divorcio interpuesta por su marido.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Rivelles Cabello, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V. B.

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—144)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue

Sentencia

En Madrid, a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco: El señor don Eugenio Martínez Verdeguer, Juez municipal e interino de primera instancia número tres, de

esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Banco Germánico de América del Sur, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Mariano Albéniz, con la dirección del Letrado don Luis García Abrisqueta contra la herencia yacente de don Franz Otto Gerstung representada por su viuda doña Luisa Coat Rolland encargada de sus bienes, sus herederos ignorados, que están declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad de don Franz Otto Gerstung, con su producto entero y cumplido pago al acreedor el Banco Germánico de América del Sur, de la cantidad por que aquella se despachó, o sea la de quinientos mil pesetas de principal importe de las dos letras de cambio presentadas, los intereses legales al cinco por ciento anual desde la fecha de los protestos, los gastos de éstos y las costas, las cuales expresamente se imponen a los demandados. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdeguer.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación a los herederos o representantes legales ignorados de la herencia yacente de don Franz Otto Gerstung, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

(Firmado.)

(A.—139)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en autos juicio ejecutivo que insta la Entidad Banquera «Kusche y Martínez» representada por el Procurador don Mariano Albéniz Bustamante, contra «Productos de Caucho», S. A., sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta por el

tipo de ciento treinta y seis mil cuatrocientas veintidós pesetas diez céntimos en que han sido valorados, determinados bienes muebles, consistentes en cubiertas, cámaras, correas de transmisión y accesorios para automóviles, propios de la Sociedad demandada, cuya relación obra en autos para que pueda ser examinada, y que se encuentran depositados en poder de don Helmuch Valentín Bezelín, en uno de los sótanos de la casa número tres de la calle de Manuel Silvela, de esta capital.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—138)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por el Banco Hispano de la Edificación, contra don Evelio Carrascal y doña Sara Seseña Sáez, esposa del anterior, en reclamación de un crédito de treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con ocho céntimos de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Un trozo de terreno o solar, en término de San Nicolás, parroquia de Ceares, en este Concejo, procedente de otro señalado con el número dos, de la manzana seis del plano de urbanización de una finca que fué de don Luis Belaunde, cuyo trozo que ahora se describe mide once metros y ochenta decímetros de frente, por diecisiete metros y cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos seis metros y cincuenta centímetros, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y nueve pies y setenta y dos centésimas de otro cuadrado.

Dentro del perímetro de este trozo se ha construido una casa compuesta de sótano, planta baja y buhardilla, que mide una superficie de cuarenta y cuatro metros y dieciocho decímetros, con fachada al boulevard de San José, y rodeada por terreno.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda, o sea la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que podrán examinar la titulación, conformándose con la misma, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones serán aceptadas previamente por los licitadores.

Madrid, once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—135)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Francisco Marsal Tapias, por sí y como apoderado de su hermano, don Juan Marsal Tapias, contra don Diego Méndez González, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente:

Finca

Casa en construcción señalada con el número ochenta y cuatro de la calle de Jorge Juan, perteneciente a la manzana trescientos veinticinco de la segunda zona del Ensanche de esta capital, distrito del Congreso, Registro de la Propiedad del Mediodía. Hace fachada por su frente, orientada al Norte, a la calle de Jorge Juan, en línea recta de veintisiete metros; a la izquierda entrando, con orientación Este, linda con el resto del solar de donde se segregó, en línea recta de cuarenta y dos metros; a la derecha entrando, al Oeste, linda con

las casas números nueve y once de la calle de Narváez, en línea recta de cuarenta y dos metros; y últimamente el testero que cierra el polígono es una recta de veintisiete metros, orientada al Sur, y linda con solar de donde se segregó. Los linderos descritos se cortan entre sí en ángulos rectos y determinan por consiguiente un rectángulo, cuya superficie, medida en proyección horizontal, es de mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a catorce mil seiscientos cinco pies cuadrados y noventa y dos centésimas de otro. De esta superficie ocupa la construcción, a partir de la alineación de la calle de Jorge Juan, un rectángulo de veintisiete metros por treinta y siete metros, o sean novecientos noventa y nueve metros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos sesenta y siete pies y doce centésimas de otro también cuadrados, quedando al testero sin edificar una porción de terreno de veintisiete metros por cien metros, o sean ciento treinta y cinco metros cuadrados, y de esta porción se deja para que tomen luces y vistas en tres huecos de cada planta de la casa, un patio en el ángulo Sudeste, de siete metros y cincuenta centímetros por cinco metros, o sean treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Constará dicha casa de planta baja, destinada a tiendas, con sus viviendas, dos de ellas, y las otras dos, en un gran almacén y seis viviendas interiores, una de ellas destinada a portería; cinco plantas generales con once viviendas cada una, cuatro exteriores y siete interiores, y planta de áticos también con once viviendas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de trescientas mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-

rán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación antes expresada, se expide el presente, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure

(A.—146)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad civil Cooperativa de Crédito Banco Hispano de Edificación, contra don José Mancha Tapia, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes

Fincas

Primera

Casa número veinticuatro, hoy veintuno, de la calle de San José, de esta villa de Puebla de Cazalla. Linda: por la derecha entrando, con la de Vicente Pachón Morillas; izquierda y espalda, con la de José María Moreno Cordero. Ocupa una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, con habitaciones en alto y bajo, cuadra y corral.

Segunda

Una casa en esta villa, calle de Molinos, número cuarenta y uno de gobierno y cinco según el Registro fiscal, que linda por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Eduardo Martínez Lombargo; por la izquierda, los de Juan José Berraquero, y espalda, casa de Manuel Burguillos. Ocupa una superficie de noventa y un metros cuadrados, y se compone de tres cuerpos, con una habitación en cada uno de los dos primeros, portal o zaguan de entrada y corral con un pozo.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita en primer lugar la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y para la segunda, la

de dos mil setecientas cincuenta pesetas, sumas convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades señaladas como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Licenciado José Torres
Gustavo Lescure

(A.—137)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Diego Pacheco, en nombre y representación de la Sociedad «La Sud América», Compañía de Seguros, contra don Antonio García Martínez, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, y cuya finca es como sigue:

Una casa de moderna construcción en esta capital, y su calle de Españolito, número veintitrés, correspondiente a la segunda sección del Registro de la propiedad del Norte. Consta de sótano, planta baja y tres plantas más y ático. El solar comprende una superficie de seis mil cincuenta y ocho pies sesenta y nueve décimos de otro cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta metros cuarenta y siete decímetros también cuadrados, de los que ocupa lo edificado cuatrocientos cinco metros setenta y cuatro decímetros

cuadrados, y linda: al Mediodía, con dicha calle; por la derecha entrando, al Este, con solar de doña Matilde de Ulloa y Calderón; por la izquierda, al Oeste, con terrenos de los señores Lanzas, y por el testero, al Norte, con solar de don Antonio Crespo y don Antonio Jovellar Cardona.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas treinta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—143)

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de este partido de Tetuán,

En virtud del presente se dejan sin efecto las órdenes de captura que con respecto al procesado Luis Sánchez Peña, se tenía interesadas en requisitorias fecha 14 de mayo último inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 130 de fecha 31 de mayo del pasado año 1934, por haber quedado sin efecto su procesamiento, pues así lo tengo acordado en el sumario 145 del año 1933, sobre estafa.

Dado en Tetuán, a siete de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Jaime Fernández.—Luis Salazar Rubio.

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruyó con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos veintinueve, contra Vicente Jiménez Moratalla se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de una motocicleta, marca «Monet Goyón», con motor número 108.329, matrícula 30.817 M., de 2 H. P., la cual se halla depositada en la Ronda de

Atocha, veintidós, taller de soldadura autógena, y ha sido tasada en la cantidad de cien pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número cinco, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día treinta del presente mes, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que tales consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio convenido, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Ildefonso Bellón

(D.—16)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En el incidente promovido por doña Apolonia Loreto Ibáñez Carnicer, sobre separación de bienes y disolución de la Sociedad de gananciales, dimanante del expediente promovido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, hoy número tres de esta capital, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Francisco José Hauch Brenning, se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Auto

Juez, don Francisco Ruz Díaz. Juzgado de primera instancia número tres. Madrid, a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro... Su Señoría por ante mí, el Secretario dijo: Se decreta la separación de bienes entre los cónyuges don Francisco José Hauch Brenning y doña Apolonia Loreto Ibáñez Carnicer, por virtud de la ausencia del marido judicialmente declarada, cuya separación se acuerda a solicitud de la esposa para todos los efectos en derecho procedentes, quedando en su virtud disuelta la Sociedad de gananciales según previene el artículo mil cuatrocientos treinta y cuatro del Código Civil. Notifíquese al marido ausente esta resolución por edictos que con inserción de la presente parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco Ruz Díaz.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación a don Francisco José Hauch Brenning, ausente en ignorado paradero, se expi-

de la presete para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—142)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Do Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos, seguidos por don Manuel de Bofarull y Romana con doña Basiliisa García de la Vega y doña Leandra Pilar Vázquez de Ayala, sobre tercera de mejor derecho, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 423

En la villa de Madrid, a 14 de diciembre de 1934. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, don Manuel de Bofarull y Romana, mayor de edad, abogado y de esta vecindad, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia en esta instancia; y de otra, como demandada apelante, doña Basiliisa García de la Vega, también mayor de edad, sin ocupación especial y de igual vecindad, representada por el Procurador don Federico Dema y defendida por el Letrado don Clemente Tribaldos; y de otra, también como demandada apelada, doña Leandra Pilar Vázquez de Ayala, representada por su incomparecencia en esta instancia por los Estrados del Tribunal, sobre tercera de mejor derecho.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 25 de julio de 1933 dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número 18 de esta capital por la que, declaró que don Manuel de Bofarull y Romana tiene preferente y mejor derecho al cobro o percepción de las rentas y ejercicio de administración en la casa sita en la Avenida de la Plaza de Toros, número 8, antes 6, de esta capital, de la pertenencia de doña Basiliisa García de la Vega, sobre el derecho que asiste a la otra demandada, doña Leandra Pilar Vázquez de Ayala, sobre dichas rentas y administración hasta el total pago del crédito de 79.000 pesetas, garantizado por hipoteca sobre la misma y sus rentas, constituidas, debiendo en su virtud cesar la administración a instancia de esta segunda acreedora establecida en los autos ejecutivos de que dimana esta tercera, y se declara así mismo que, este derecho ha de surtir efecto tan sólo a partir de la interposición de este juicio, no alcanzando por tanto, a los cobros legítimos efectuados por doña Leandra hasta el presente por cuenta de su crédito y no hizo expresa imposición de costas. Y ordenó poner en los autos principales testimonio suficiente a acreditar los extremos de dicha resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la incomparecencia en esta instancia de don Manuel de Bofarull y Romaña y doña Leandra Pilar Vázquez de Ayala, caso de no optarse por su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Témez Nieto. José Méndez Novoa. Pedro Navarro. José Arias Vila.—Rubricados.

Publicación

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que respecta a los litigantes no comparecidos, don Manuel de Bofarull y Romaña, y doña Leandra Pilar Vázquez de Ayala, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(C.—24)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Teófila Martín González con don Manuel Pastor García y el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, sobre pobreza, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 418

En la villa de Madrid, a 7 de diciembre de 1934. Vistos los autos incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia de esta capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, doña Teófila Martín González, de veintidós años de edad, sin profesión determinada y de esta vecindad, representada por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y dirigida por el Letrado don José Fúster Botella; y de otra, como demandado apelado, don Manuel Pastor García, mayor de edad y de la propia vecindad, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia en esta instancia; y de otra, en concepto de apelante, y el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, sobre pobreza.

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en 11 de noviembre de 1933 dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número 7 de esta capital, por la que declaró pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que concede el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil a doña Teófila Martín González, por estimarla comprendida en el caso 1.º del artículo 15 de la misma Ley, y en su consecuencia se hace tal declaración para que litigue en el pleito de divorcio que sigue con don Manuel Pastor y García, y en sus incidencias, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto para su caso y lugar en los artículos 36 y 37 de la citada Ley. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de

hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL por lo que respecta al demandado no comparecido, don Manuel Pastor, caso de no optarse por su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Temes Nieto. José Méndez Novoa. José Eguilaz. Pedro Navarro.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Pedro Navarro, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí: Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que respecta al litigante no comparecido, don Manuel Pastor García, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(C.—23)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Mercedes Torres González, con don José López de Ontiveros, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 63

En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1934.—Vistos los presentes autos, sobre divorcio, tramitados con arreglo a la ley de 2 de marzo de 1932, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Mercedes Torres González, mayor de edad, dedicada a su labores, y vecina de esta misma capital, representada en concepto de pobre por el Procurador don Ignacio Corujo y López Villamil, y defendida por el Letrado don José Marín Vidal; y de otra, como demandado, don José López Ontiveros, representado en estrados por su incomparecencia durante la sustanciación del procedimiento, en el que ha sido también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio solicitado por doña Mercedes Torres González, contra su esposo, don José López Ontiveros. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que previene el artículo 769, en relación con el 283, de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Rodrigo, Eugenio de Arizcun, Ernesto Sánchez Movellán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Mariano Rodrigo, Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando Audiencia públi-

ca la misma en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido don José López Ontiveros, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 31 de diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(C.—27)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Remedios Morando García, con don César de Cabo Ortiz, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 58

En la villa de Madrid, a 7 de diciembre de 1934.—Vistos los autos procedentes del Juzgado número 2 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Remedios Morando García, mayor de edad, sin ocupación especial, de esta vecindad, representada por el Procurador señor Puig, y dirigida por el Letrado don Eduardo Pancorbo; y de la otra, como demandado, don César de Cabo Ortiz, rebelde, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado a nombre de doña Remedios Morando García, y en su consecuencia, se acuerda la disolución del vínculo matrimonial verificado el día 20 de mayo de 1901, declarando culpable al marido y demandado, don César de Cabo Ortiz, a quien se imponen las costas de este proceso, y se manda asimismo hacer la correspondiente anotación de este divorcio en el Registro civil de Colmenar Viejo. Se acuerda, además, que no ha debido intervenir en autos el Ministerio Fiscal, por no encontrarse la demanda en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la ley de Divorcio. Así por esta nuestra sentencia, por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que determina el artículo 769 en relación con el 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Rodrigo, Eugenio de Arizcun, Ernesto Sánchez Movellán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eugenio de Arizcun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la sección segunda de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante no comparecido don César de Cabo Ortiz, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 31 de diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(C.—26)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, Relatoría Secretaría de don Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña María Antonio López de Letma y Sánchez con don Félix Márquez de Prado López de Letma y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 61

En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1934. Vistos los autos procedentes del Juzgado número dos de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y en concepto de pobre, doña María Antonio López de Letma y Sánchez, mayor de edad, dedicada a sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Ruiz Rey, y dirigida por el Letrado don Higinio León de Lerma y por su rebeldía en los estrados del Tribunal, habiendo intervenido también el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, y

Fallamos

Que debemos acordar y acordamos haber lugar al divorcio planteado por el Procurador Serranillos a nombre de la demandante, y en su consecuencia se disuelve el matrimonio contraído en 29 de noviembre de 1913 entre don Félix Vázquez de Prado López de Letma y María Antonia López de Letma y Sánchez, declarando culpable al marido, a quien se imponen las costas, mandando se transcriba esta resolución en su parte contraria, digo necesaria, en el Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio. Se acuerda además que no ha debido intervenir en autos el Ministerio Fiscal, por no encontrarse el demandado en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que determina el artículo 769 en relación con el 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Rodrigo. Eugenio de Arizcun. Ernesto Sánchez Movellán.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eugenio de Arizcun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: Licenciado Rafael García Valdés.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales por lo que respecta al litigante no comparecido, don Félix de Márquez de Prado López de Letma, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(C.—22)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anun-

cio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 192 de 1928, por el delito de homicidio, por imprudencia, daños y lesiones, contra Rogelio Rolán Vicente, ha acordado por ignorarse el domicilio y paradero de Librada García Domínguez, que le tuvo últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Triviño, 9, publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», a fin de que por medio del mismo se haga saber a dicha Librada que en sentencia de la Superioridad, fecha 18 de diciembre del pasado año en dicha causa, fué declarada a su favor una indemnización de 150 pesetas, a cuyo pago fué condenado el mencionado penado.

(Núm. 131) (B.—31)

COLMENAR VIEJO

González (Antonio), cuyo segundo apellido se ignora, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Orense, e ignorándose asimismo los nombres de los padres, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Laurel, número 5, casa de un hermano, último piso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 461 de 1934, por hurto.

(Núm. 129) (B.—79)

TORRENTE

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dictada a su vez en la causa seguida por este Juzgado con el número 14 de 1929, sobre lesiones y daños, ha acordado citar en forma legal por medio de la presente a Fernando Monreal Zapata, que tuvo su último domicilio en Madrid, Las Delicias, número 13, principal, y en la actualidad en paradero que se ignora, a fin de que el día once de marzo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, al objeto de asistir en calidad de testigo a la celebración del juicio oral de la expresada causa, con apercibimiento de que si deja de comparecer sin alegar justa causa que lo impida, incurrirá y le parará el perjuicio legal a que hubiere lugar.

Y a fin de que tenga lugar la citación aludida, libro la presente, que firmo en Torrente, a 7 de enero de 1935.

(Núm. 133) (B.—83)

JUZGADO NUMERO 4

Arenillas Alvarez (Andrés), cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número cuatro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para practicar una diligencia, en causa por resistencia, instruida por dicho Juzgado bajo el número 257 de 1934.

(B.—73)

JUZGADO NUMERO 4

Gómez de Linares (Eduardo), domiciliado últimamente en la calle de Moratines, 12, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número cuatro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para practicar una diligencia, en cumplimiento de carta orden de la Super-

rioridad instruida por dicho Juzgado bajo el número 448 de 1933.

(B.—74)

MADRID

Lurueña Torres (Alejandro Pedro), hijo de Jaime y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 28, piso segundo, letra C, provincia de Madrid, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor don Leonardo González Amador, perteneciente al Regimiento de Transmisiones, residente en esta plaza (Cardenal Cisneros, número 26).

(Núm. 119) (B.—71)

EL PARDO

Don Víctor Hernando Debasa, Juez municipal de El Pardo,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Esteban Cámara Giménez, de profesión chofer, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que a los diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Rogelio Enríquez, número 17, a fin de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas seguido contra él por hurto y lesiones a Benita Llases Martín.

(Núm. 116) (B.—70)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Martín Esperanza y Antón, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a la gitana Rosario San José y a su hija Agustina Montoya San José, de dieciséis años, domiciliadas últimamente en Puente de Vallecas, calle de Don Horcutino, número 7, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 454 de 1934, por rapto de la Agustina y hurto de ropas a la Rosario.

(Núm. 114) (B.—67)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

González Gómez (Fernando), natural de Taravilla (Guadalajara), estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Leonor, sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 272 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, de-

cretando su prisión y ser reducido a la cárcel.

(B.—62)

JUZGADO NUMERO 19

Lázaro Ortega (Fernando) hijo de Modesto y de Carmen, natural de Cabeza de Buey, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión albañil, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 75, procesado por tenencia de útiles para el robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, en sumario número 144 de 1934, para ser reducido a prisión, dictada por la Audiencia.

(B.—66)

JUZGADO NUMERO 6

Guervos Daureau (Adela), natural de Zaragoza, hija de Dionisio y de Adela, de cuarenta años de edad, casada, sus labores, que ha tenido su domicilio en la Avenida del Conde de Peñalver, siete, tercero derecha, y calle Alta, ocho, Puente de Vallecas, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste vestido oscuro, abrigo negro y sombrero gris, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, uno, piso principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, por consecuencia del sumario que se la sigue bajo el número 394 del año 1934, por estafa de 242 pesetas con 50 céntimos, a virtud de denuncia de María de Aguiar Segura.

(B.—78)

JUZGADO NUMERO 12

Hernández Finizio (Mario o Vicente), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Milán, donde ha estado preso por esta causa, y donde ha sido puesto en libertad al denegarse su extradición, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número doce de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevarse a efecto su prisión.

(B.—77)

JUZGADO NUMERO 5

Guillamas Santa María (Juana), de veinticinco años de edad, natural de Puente la Encina (Guadalajara), hija de Manuel y Gregoria, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle Antonia Pirala, número 10, procesada por robo en sumario tramitado con el número 462 de 1933 ante este Juzgado de instrucción número 5, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado.

(B.—75)

JUZGADO NUMERO 5

Cordero Gallardo (Encarnación), de veintitrés años de edad, natural de Fuente de Canto (Badajoz), hija de Cayetano e Isabel, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Canillas, calle del Matadero, número 2 duplicado, procesada por robo en sumario tramitado con el número 462 de 1933 ante este Juzgado de instrucción número 5, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado.

(B.—76)

JUZGADO NUMERO 20

López Berdeal (José León), natural de París, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle Galdo, número 2, hotel, procesado por estafa y falsedad en causa número 1.148 de 1931 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número veinte, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—72)

CANALES DEL LOZOYA

Sección de Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Hortaleza la relación nominal de propietarios a los que afecta la expropiación de terrenos para las obras del Canal del Este, trozo 1.º, en el término municipal de Hortaleza, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública.

Madrid, 15 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

Número de orden. Nombres y apellidos. Domicilio. Arrendatario. Clase. Situación.

1. Padres Paúles. Hortaleza (pueblo). El propietario. Finca rústica.
2. Antonio López Morales. Carretera de Canillas. El propietario. Finca rústica.
3. Padres Paúles. Carretera de Canillas. El propietario. Finca rústica.
4. Diputación. Madrid. El propietario. Camino de la Cuerda.
5. Heredera de don Francisco Tobar. Hortaleza. El propietario. Finca rústica.
6. Estado. El propietario. Cañada. Hortaleza, a 2 de enero de 1935.—El Alcalde, Mariano Morales. (Rubricado.)

CASA DEL NUEVO CLUB, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo veinticuatro de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día nueve de febrero próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número dos, para reforma del artículo 9 de los Estatutos y adición de uno.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Francisco Maroto

(Rubricado.)

El Presidente,

Alfonso P. de Guzmán

El Conde de Torre Arias

(Rubricado.)

(A.—145)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

(Continuación)

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 9.ª Presidente, don Marcos Martín de la Calle, Genova, 9; suplente, don Manuel Luna García, plaza Colón, 2.

Sección 10. Presidente, don Arsenio Martínez de Campos, Paseo de la Castellana, 11; suplente, doña María Luna Parro, paseo de la Castellana, 43.

Sección 11. Presidente, don Miguel Manera Yáguas, Fernando el Santo, 3; suplente, doña Luisa Lucas Martín, Fernando el Santo, 7.

Sección 12. Presidente, don Luis Lorenzo Martín Corral, Montesquínza, 23; suplente, don Juan López Valdemoro Quesada, Orfila, 7.

Sección 13. Presidente, doña Felipa María Cospedal Tomás, Montesquínza, 20; suplente, don Luis Losada Roses, Montesquínza, 20.

Sección 14. Presidente, don Antonio Mesa Alvarez, Argensola, 16; suplente, don Ricardo Loño Gómez, Argensola, 22.

Sección 15. Presidente, doña Manuela M. Maturana, Zurbano, 18; suplente, don Manuel de Laxau García, Zurbano, 11.

Sección 16. Presidente, doña María del Pilar Magariaga Arraiz, Almagro, 2; suplente, don Mariano Luiz Carande, Almagro, 6.

Sección 17. Presidente, doña Tomasa Mardones Zorrilla, Almagro, 19; suplente, don Luis López Figueroa Rodríguez, Almagro, 38.

Sección 18. Presidente, don José Martínez Acacio, Marqués del Riscal, 12; suplente, don Alberto López Silveira, Fortuny, 3.

Sección 19. Presidente, doña Mercedes Madrazo Rosales, Zurbarán, 11; suplente, doña Isabel Llorens Pérez de Martilegui, Zurbarán, 32.

Sección 20. Presidente, don Luis Martos Marcos, Miguel Ángel, 14; suplente, don Luis de León García, Miguel Ángel, 12.

Sección 21. Presidente, doña María Manchado Viglietti, Olózaga, 16; suplente, doña Luisa Lledó Cardona, Marqués del Duero, 8.

Sección 22. Presidente, don Ramón Machín C. Gogarza, Serrano, 17; suplente, doña Rosa Lletget Asuero, Serrano, 19.

Sección 23. Presidente, doña Mercedes Macías Rollal, Recoletos, 3; suplente, doña Luisa Llamado Laporre, Paseo de Recoletos, 2 triplicado.

Sección 24. Presidente, don Rafael Ortiz Solórzano Melmeza, Villalar, 7; suplente, don Joaquín Larregla Urbieto, Recoletos, 10.

Sección 25. Presidente, doña Manuela Manzanares, Serrano, 37; suplente, don Santiago Inerarity, Serrano, 31.

Sección 26. Presidente, don José Mesa Ramos, Villanueva, 15; suplente, doña Rosario Llorca Busquez, Villanueva, 38.

Sección 27. Presidente, don Rafael Marco Pastor, Villanueva, 37; suplente, don Nicolás León Tuñón, Villanueva, 41.

Sección 28. Presidente, don Rafael Martínez Usal, Paseo de la Castellana, 12; suplente, doña Amparo Lledó L. de Heraso, Lista, 3.

Sección 29. Presidente, don Leopoldo Matos Massien, Goya, 23; suplente, don J. María López Doriga y L. Doriga, Goya, 27.

Sección 30. Presidente, doña Va-

lentina Mañoro Alvarez, Marqués Villamagna, 6; suplente, don Enrique Gutiérrez Sevilla, Marqués Villamagna, 6.

Sección 31. Presidente, don José Moreno Morrisal, Conde Aranda, 14; suplente, don Miguel Fernández Fernández, Conde Aranda, 5.

Sección 32. Presidente, doña Elvira Magallón Maccllead, Conde Aranda, 20; suplente, don Francisco Lucas Moreno, Velázquez, 21.

Sección 33. Presidente, don Pedro Martínez Muñoz, Columela, 13; suplente, don Tomás Laharra Calleja, Columela, 12.

Sección 34. Presidente, don Antero Oteyza Baringo, Lagasca, 13; suplente, don Claudio Ibarra Sanz, Lagasca, 6.

Sección 35. Presidente, don Dionisio Martínez de Velasco V., Serrano, 24; suplente, doña Juana Llanusa Fernández, Serrano, 14.

Sección 36. Presidente, doña Severiana Martín Sáenz, Jorge Juan, 5; suplente, don Leonardo López Carvajales, Jorge Juan, 11.

Sección 37. Presidente, don Mariano Matute Mingo, C. Coello, 1; suplente, don Cándido Julber Francia, C. Coello, 23.

Sección 38. Presidente, don Mariano Maccin Escalona, C. Coello, 16; suplente, doña Rosario Luca Palma, C. Coello, 18.

Sección 39. Presidente, don Elías Marinas Ballesteros, C. Coello, 43; suplente, doña Sofía Lixán Olañeta, C. Coello, 43.

Sección 40. Presidente, don Francisco Madurell Torrás, C. Coello, 64; suplente, doña Sofía Lixán Olañeta, suplente, doña Lucía Llamas Cianca, C. Coello, 68.

Sección 41. Presidente, don José Martínez Marín, P. Independencia, 5; suplente, Regino López del Ribero, Alcalá, 75.

Sección 42. Presidente, doña Consuelo Martín del Busto, Alcalá, 113; suplente, don José Lezcano Torres, Alcalá, 117.

Sección 43. Presidente, doña Isabel Manero Murillo, Alcalá, 153; suplente, doña María Luciente Villalón, Alcalá, 133.

Sección 44. Presidente, don Fernando Medina Calatrava, Jorge Juan, 21; suplente, don Vicente López Juárez, Jorge Juan, 28.

Sección 45. Presidente, doña Josefa Madagán Alvarez, General Pardiñas, 3; suplente, don Marcelino Lozano Serrano, General Pardiñas, 3.

Sección 46. Presidente, don Guillermo Manchón Luis, Espartinas, 3; suplente, doña Abdon Lozano Díez, Espartinas, 8.

Sección 47. Presidente, doña Juana Maderuelo de Frutos, P. Vergara, 10; suplente, Luis Fernández Liencres N., P. Vergara, 11.

Sección 48. Presidente, doña Juana Malvar Fernández, Hermosilla, 3; suplente, don Román López Buno, Hermosilla, 12.

Sección 49. Presidente, don José Montero Torres, Ayala, 13; suplente, doña Julia Luengo Vera, Ayala, 32.

Sección 50. Presidente, don Manuel Martín Sastre, Lagasca, 42; suplente, don Antonio López Franco, Lagasca, 48.

Sección 51. Presidente, don Cástor Martín Yagüe, Lagasca, 113; suplente, don Bernardo Luque Escudero, Lagasca, 99.

Sección 52. Presidente, don José Madrid Moreno, Serrano, 40; suplente, don José Llano, Serrano, 48.

Sección 53. Presidente, don Fran-

cisco J. Molina Abendio, Serrano, 74; suplente, doña Rafaela Llorens Torresillas, Serrano, 60.

Sección 54. Presidente, doña Manuela Marchimbarrena Irure, Serrano, 86; suplente, don José Lázaro Galdeano, Serrano, 194.

Sección 55. Presidente, don Hermilio Naval Pulido, Lagasca, 100; suplente, don Ramón Jiménez C. Barreto, Lagasca, 117.

Sección 56. Presidente, doña Esperanza Manuel Villena, Marqués de Villamejor, 4; suplente, don Victoriano Llorente Gómez, Paseo de la Castellana, 24.

Sección 57. Presidente, doña Eufemia Maillo Hernández, Velázquez, 45; suplente, don Jacobo López Elizagaray, Velázquez, 35.

Sección 58. Presidente, don Bonifacio Martín Rodríguez, Velázquez, 65 duplicado; suplente, don Juan Laberón Agut, Velázquez, 95.

Sección 59. Presidente, don Vicente Marchimbarrena Gorza, M. de Molina, 3; suplente, doña Dolores Lozano Alvarez, M. de Molina, 42.

Sección 60. Presidente, don Benito Moradillo Fernández, Lagasca, 126; suplente, don Silvestre López López, López de Hoyos, 33.

Sección 61. Presidente, don Angel Martínez Achabal, C. Coello, 81; suplente, doña Dolores Luna Alsina, C. Coello, 97.

Sección 62. Presidente, doña Carmen Martín Senba, J. Bravo, 1; suplente, doña Carmen Llanos Quirós, C. Coello, 115.

Sección 63. Presidente, don Antonio Martos Garrido, Alcántara, 35; suplente, don Benito Jordán Bodería, Alcántara, 31.

Sección 64. Presidente, don Arturo Picatoste Traizor, Alcántara, 4; suplente, doña Encarnación Llanos García, Alcántara, 4.

Sección 65. Presidente, don Federico Marín López, Alcántara, 42; suplente, doña Macaria Jiménez García, Montesa, 47.

Sección 66. Presidente, doña Gregoria Macaramojám, Martí, 5; suplente, doña Eloísa Luque de la Vega, Montesa, 19.

Sección 67. Presidente, don Senén Maldonado Hernández, Velázquez, 10; suplente, don Juan Adolfo Ibarreta Uhagón, Velázquez, 22.

Sección 68. Presidente, doña Teresa Manzano Miguel, Velázquez, 40; suplente, don Fernando Lozano Montes, Velázquez, 46.

Sección 69. Presidente, don Braulio Núñez de Arce, Velázquez, 104; suplente, don Heliodoro Linares Pérez, Velázquez, 101.

Sección 70. Presidente, don Justo Martínez González, Velázquez, 126; suplente, don Jerónimo López de Ayala, General Oraá, 9.

Sección 71. Presidente, doña Dolores C. Mangual Delgado, Goya, 51; suplente, don Juan Gómez Jiménez, Goya, 53.

Sección 72. Presidente, doña María Madrid Becerro, Goya, 77; suplente, doña Tiburcia Llorente Martínez, Goya, 71.

Sección 73. Presidente, don Lorenzo Martínez Fresnada, Goya, 50; suplente, doña María Ana Lloria Pérez, Goya, 40.

Sección 74. Presidente, doña Carmen Mayo Fernández, Goya, 52; suplente, don Ramón Llor Gamboe, Alcalá, 161.

Sección 75. Presidente, don Antonio Martín Nebot, Lista, 37; suplente, don Estanislao Lucio Montes, Lista, 11.

Sección 76. Presidente, doña Filo-

mena Maestre Maestre, Lista, 24; suplente, don Eloy Luis Andrés, Lista, 91.

Sección 77. Presidente, don Juan Maderuelo Tomé, Lista, 72; suplente, don Francisco Kyhnel Bindis, Lista, 66.

Sección 78. Presidente, doña Isabel Manso Zúñiga M., Don Ramón de la Cruz, 33; suplente, don Manuel Humarán Castaño, Don Ramón de la Cruz, 49.

Sección 79. Presidente, don Francisco Madridano Blanco, Don Ramón de la Cruz, 77; suplente, don Martín Loma Sanjuán, Don Ramón de la Cruz, 83.

Sección 80. Presidente, doña Ana Mainar Puig, Don Ramón de la Cruz, 32; suplente, don Juan Llorente Casta, Don Ramón de la Cruz, 66.

Sección 81. Presidente, don Juan Pacheco González, Don Ramón de la Cruz, 90; suplente, don Alejo Jiménez Arribas, Don Ramón de la Cruz, 68.

Sección 82. Presidente, doña Concepción Márquez Pechaza, General Oraá, 27; suplente, don Francisco Lorenzo Pacheco, General Oraá, 29.

Sección 83. Presidente, don Magdaleno Macarrón Cabrerizo, General Oraá, 27; suplente, don Francisco Lorenzo Pacheco, General Oraá, 29.

Sección 84. Presidente, don Publio Mañueco Padierna V., General Pardiñas, 21; suplente, don José López Pérez, General Pardiñas, 23.

Sección 85. Presidente, don Julio Mulas Urrea Domingo, General Pardiñas, 31; suplente, don José de la Hidalga Quetara, María de Molina, 50.

Sección 86. Presidente, doña Juliana Macarrón Cabrerizo, General Pardiñas, 18; suplente, doña Teresa Lozano Sáez, General Pardiñas, 22.

Sección 87. Presidente, don Bartolomé Magaña García, General Pardiñas, 28; suplente, don Juan Lafuente Mathe, General Pardiñas, 118.

Sección 88. Presidente, doña Pilar Madagán Arete, General Porlier, 34; suplente, don Ricardo Llorente González, General Porlier, 11.

Sección 89. Presidente, don Gabriel Martín Lozano, Castelló, 12; suplente, don Valero Izquierdo Sáinz, Castelló, 10.

Sección 90. Presidente, doña María Amparo Luixi Porteros, Castelló, 43; suplente, don Joaquín López Saura, Castelló, 43.

Sección 91. Presidente, don Pedro Martínez Saralegui, Castelló, 54; suplente, don Luis López García, Castelló, 48.

Sección 92. Presidente, don Manuel Palacios Olmedo, Castelló, 78; suplente, doña Irene Leonart Soler, Castelló, 98.

Sección 93. Presidente, don Lorenzo de la Madrid Sierra, General Porlier, 40; suplente, don Juan Anonio López Hernández, General Porlier, 30.

Sección 94. Presidente, don Juan Bautista Travieso García, Plaza Salamanca, 10; suplente, don José Lloret Moratilla, P. de Vergara, 37.

Sección 95. Presidente, don Víctor Mardomingo Gimeno, P. Vergara, 54; suplente, don Sebastián González Hernández, P. Vergara, 52.

Sección 96. Presidente, don Vicente Martínez Sánchez, Padilla, 4; suplente, doña Antonia Lloredo Sopeña, P. Vergara, 58.

Sección 97. Presidente, don Mariano Malnero González, Hermosilla, 51; suplente, don Enrique Illana S. de Vergara, Hermosilla, 43.

Sección 98. Presidente, don Jaime

Manso Z. Boulogny, Hermosilla, 69; suplente, doña Concepción Llopis Catala, Hermosilla, 69.

Sección 99. Presidente, don Jerónimo Martínez Uribe, Hermosilla, 36; suplente, don José María Jalón López M., Hermosilla, 44.

Sección 100. Presidente, don Eduardo Maestu Galarza, Ayala, 35; suplente, don Juan Antonio Lunares Galarza, Ayala, 55.

Sección 101. Presidente, don Angel Ossorio Gallardo, Ayala, 44; suplente, don Fernando Lloret Moratilla, Ayala, 50.

Sección 102. Presidente, don Mariano Marquina Angulo, Alcalá, 177; suplente, don Federico Grases Vidal, Alcalá, 189.

Sección 103. Presidente, don Miguel Ortega Sale, Torrijos, 23; suplente, don Juan Linares Piñers, Torrijos, 13.

Sección 104. Presidente, doña María Dulcenombre Madoll O. H., Torrijos, 18; suplente, doña Antonia Luengas López, Torrijos, 20.

Sección 105. Presidente, doña María Magro Aznar, Torrijos, 30; suplente, don Antonio López Sánchez Prados, Torrijos, 32.

Sección 106. Presidente, don Antonio Moza Zurita, Torrijos, 25; suplente, don Luciano López Martín, Torrijos, 25.

Sección 107. Presidente, don Juan Mercader Bonaplata, Padilla, 131; suplente, don Ildefonso Jiménez Nador, Padilla, 129.

Sección 108. Presidente, don Fernando de los Ríos Urruti, Diego de León, 27; suplente, don Jaime Lloréns Pérez, Diego de León, 22.

Sección 109. Presidente, don Pablo Onditrela Martínez, Torrijos, 72; suplente, doña María Dolores López Morán, Torrijos, 53.

Sección 110. Presidente, doña Rafaela Molina Fernández, Torrijos, número 76; suplente, don Adolfo López Vázquez, Torrijos, 76.

Sección 111. Presidente, don Emilio Machado Corral, Juan Bravo, 81; suplente, doña María Lössada Corral, Juan Bravo, 77.

Sección 112. Presidente, don Ernesto Martín Fernández, Francisco Silvela, 73; suplente, don José López Pérez, Maldonado, 7.

Sección 113. Presidente, doña Encarnación Maher Mesa, Castelar, 4; suplente, doña Joaquina Lluésma Escrig, Alcalá, 111.

Sección 114. Presidente, don Pedro Mantilla Eurice, F. Navacerrada, 17; suplente, doña Patrocinio Llanos Ruiz, F. Navacerrada, 17.

Sección 115. Presidente, doña Antonia Marqués Olivar, M. Izquierdo, número 30; suplente, don Hector Kummer Lolli, F. Silvela, 26.

Sección 116. Presidente, doña Fernanda Macarrón Cabrerizo, Conde Vilches, 5; suplente, don Vicente Llopis Rodríguez, Ardemans, 8.

Sección 117. Presidente, don Luis Mariscal Luque, Pilar de Zaragoza, número 37; suplente, don Carlos Jiménez Argüello, Pilar de Zaragoza, número 11.

Sección 118. Presidente, don Diego Marcelo Lozano, María Teresa, número 13; suplente, don Gregorio Llorente Herrero, María Teresa, 16.

Sección 119. Presidente, doña Rufina Mayorgue Lizano, Agustín Durán, 3; suplente, doña Matilde Luque Coca, Agustín Durán, 20.

Sección 120. Presidente, don Juan Molina Cid, Agustín Durán, 24; suplente, doña Luisa Lluet Pérez, A. Heredia, 21.

Sección 121. Presidente, don

Eduardo Macías Serrano, Andrés Tamayo, 1; suplente, don Santiago Luzón Samelli, México, 17.

Sección 122. Presidente, doña Patrocinio Madrid Martínez, Iriarte, 5; suplente, don Mateo Lluva Heredia, Béjar, 10.

Sección 123. Presidente, doña Rosa Madruño Poza, Iriarte, 16; suplente, doña Germana Llanos Fernández, Iriarte, 31.

Sección 124. Presidente, doña Aquilina Mancebo Díaz, Núñez de Balboa, 17; suplente, doña Ana María Lumbreras Polo, Núñez de Balboa, 17.

Sección 125. Presidente, don Federico Martín Moscoso, Padilla, 121; suplente, don Miguel Lázaro Piñan, Padilla, 117.

Sección 126. Presidente, doña Orenca Marín Díaz, camino de Canillas, 24; suplente, don Pedro López Botellé, Juan de la Hoz, 29.

Sección 127. Presidente, don Manuel Montero Fernández, Cartagena, número 7; suplente, don Santiago Escudero Blanco, Cartagena, 89.

Sección 128. Presidente, don Francisco Magariaga Eiceranzúa, Lozano, 15; suplente, doña Venancia Lluvero Martín, Cartagena, 102.

Sección 129. Presidente, don Juan Moreno de Guerra Alonso, Londres, número 15; suplente, don Mariano Loreto de Lucas Vicente, Máxima Belleza, 7.

Sección 130. Presidente, don Luis Menéndez Luarda Vega, Ricardo de la Vega, 4; suplente, don Modesto Lorenzo Benito, Jesús Méndez, 5.

Sección 131. Presidente, don Justo Manzanares Fernández, Pignatelli, número 17; suplente, don Francisco Llacusi Campo, Pignatelli, 17.

Sección 132. Presidente, don Pili-siena Maillo Alonso, Cartagena, 124; suplente, doña Isidra Llorente Marín, Cartagena, 124.

Sección 133. Presidente, doña Pilar Madruño Ibáñez, pasaje de Cartagena, 25; suplente, don Manuel Llorente de la Torre, Cartagena, 128.

Sección 134. Presidente, don Antonio Madero Herranz, pasaje Pradillo, 12; suplente, don Dionisio Luengo Simarro, pasaje Pradillo, 9.

Sección 135. Presidente, don Pedro Manjón Martín, Carlos Marx, 5; suplente, don Salvador López Sánchez, Colonia Prosperidad, 77.

Sección 136. Presidente, doña Visitación Marotó García, Constancia, número 34; suplente, don Ramón Lozano García, Constancia, 13.

Sección 137. Presidente, don Jesús Maceín López, Luis Cabrera, 37; suplente, don Emilio López Álvarez, Luis Cabrera, 34.

Sección 138. Presidente, don Mariano Nuño Román, Santa Hortensia, 8; suplente, don José Luque Suárez, Nieremberg, 3.

Sección 139. Presidente, doña María Madrid Carrión, Francisco Silvela, 94; suplente, don Juan Flores Muñoz, Francisco Silvela, 94.

Sección 140. Presidente, don Serafín Marchena Díez, López de Hoyos, número 89; suplente, don Ciriaco Llorente Carla, Marcenados, 6.

Sección 141. Presidente, don Modesto Moreno de la Rosa, General Zavala, 14; suplente, don Modesto Gómez Guinea, G. Lobo, 15.

Sección 142. Presidente, doña Gabriela Manzanaresc Hernando, Gabriel Lobo, 14; suplente, doña Trinidad López Gámez, A. Pérez, 13.

Sección 143. Presidente, don Marcelino Martínez Ariza, R. de Alda, número 2; suplente, don Manuel López Enrique, General Sanjurjo, 52.

Sección 144. Presidente, don Clementa Machamalo Alonso, García Luna, 10; suplente, don Francisco Jiménez López, General Ortega, 28.

Sección 145. Presidente, doña Pilar Maiz Parro, Malcampo, 10; suplente, doña Juana Llorente Maroto, Malcampo, 3.

Sección 146. Presidente, don Cirilo Majado Bueno, Mantuano, 9; suplente, doña Inés Lozoya Martín, Mantuano, 29.

Sección 147. Presidente, doña Eusebia Marejil Cano, Antonio Zapata, número 7; suplente, doña Elisa Llorente de la Torre, Cabanillas, 27.

Sección 148. Presidente, don Antonio Núñez Consuegra, Ramón y Cajal, 37; suplente, doña Elisa Larena Arroyo, Blasco Ibáñez, 71.

Sección 149. Presidente, don José Pingarrón Miján, L. de Hoyos, 84; suplente, don Rafael González Bernal, López de Hoyos, 76.

Sección 150. Presidente, doña Saturnina Mairal Masare, Núñez de Balboa, 34; suplente, doña Bernarda Lucio Torres, Núñez de Balboa, número 44.

Sección 151. Presidente, don Tomás Morán La Peña, plaza Manuel Becerra, 4; suplente, don Antonio Lara Dorqui, Alcalá, 173.

Sección 152. Presidente, doña Rosario Manelly Pérez, Juan Bravo, 74; suplente, doña María del Carmen Llopis Bárcena, Juan Bravo, 66.

Sección 153. Presidente, don Eduardo Palacios Fontán, J. Costa, número 5; suplente, don Felipe López Asensio, cuesta Zarzal, asilo.

Sección 154. Presidente, don Alejo Morera Olmo, Pilar de Zaragoza, número 22; suplente, don Joaquín Jiménez Fraixnet, Pilar de Zaragoza, número 54.

Sección 155. Presidente, don Cristóbal Mario Loma, Zabaleta, 5; suplente, don Severo López Vega, A. Guzmán, 8.

Sección 156. Presidente, don Mariano Angulo Cruz, Alcalá, 177; suplente, doña María Llord López, Alcalá, 169.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 1.ª Presidente, doña Dolores Manzana Nebot, carrera de San Jerónimo, 29; suplente, doña Rosalía Lucas Chirivella, carrera de San Jerónimo, 37.

Sección 2.ª Presidente, don Adolfo Martínez Fernández, Los Madrazo, número 15; suplente, don Pío Loinar Eznaola, Jovellanos, 5.

Sección 3.ª Presidente, doña María Luisa Madrona Echevarría, Marqués de Cubas, 8 duplicado; suplente, don Francisco Huertas Barrera, Marqués de Cubas, 5.

Sección 4.ª Presidente, don Fernando Miraved Blanco, Zorrilla, 27; suplente, don Cipriano Hernández Pérez, Zorrilla, 31.

Sección 5.ª Presidente, don Casimiro Marqués Prades, Santa Catalina, número 3; suplente, don Leopoldo López Urrutia, Santa Catalina, 5.

Sección 6.ª Presidente, don Arturo Mifrut Macón, plaza del Angel, 20; suplente, doña Justa López Alacén, plaza del Angel, 12.

Sección 7.ª Presidente, doña Milagros Manuel Alarcón, Alvarez Gato, número 6; suplente, don Juan Horma García, plaza de Santa Ana, 1.

Sección 8.ª Presidente, don Francisca Málaga Baquero, Príncipe, 6; suplente, don Constantino de Juana Rayuela, Príncipe, 16.

Sección 9.ª Presidente, don Víctor Merelo Sánchez Gil, plaza de Santa

Ana, 7; suplente, doña Isabel Loren-cinay Pulgar, Príncipe, 23. 37 13

Sección 10. Presidente, don Saturnino Madrid Santos, plaza de las Cortes, 13; suplente, doña Urbana de Lucio Gutiérrez, plaza de las Cortes, 22.

Sección 11. Presidente, don Carlos Malagarriga Muerné, Echegaray, 1; suplente, doña Julia Losada Elizalde, Echegaray, 22.

Sección 12. Presidente, don Cecilio Macho Fombellida, Ventura de la Vega, 6; suplente, don Julián Inclán García, Ventura de la Vega, 12.

Sección 13. Presidente, don Tomás Maestre Pérez, Atocha, 33; suplente, doña Concepción Llansarría Melado, Atocha, 65.

Sección 14. Presidente, doña Rufina Machuca Bautista, Atocha, 32; suplente, don Manuel Justo Sánchez Alamo, Atocha, 32.

Sección 15. Presidente, doña Emilia Maganto Triguer, Luis V. de Guayana, 10; suplente, don Victoriano Ibáñez Alonso, Cañizares, 8.

Sección 16. Presidente, doña Francisca Maguseli Maguseli, Magdalena, 27; suplente, don Juan López Lazcano, Magdalena, 21.

Sección 17. Presidente, don Daniel Macías Ibáñez, plaza de Matute, 6, duplicado; suplente, don Francisco Lozano Aya, plaza de Matute, 2.

Sección 18. Presidente, don Francisco Mansilla Covalla, Atocha, 113; suplente, don Enrique Latre Gómez, Atocha, 123.

Sección 19. Presidente, doña Plácida Manzano Andrea, Atocha, 90; suplente, don Ramón Lobo Regidor, Atocha, 96.

Sección 20. Presidente, doña Clementina Magmis Larrumbe, Atocha, número 122; suplente, doña Irene Llorente Rubio, Atocha, 120.

Sección 21. Presidente, don Eusebio Marbán Vázquez, Santa Isabel, número 17; suplente, don Rafael Luengo Calderón, Santa Isabel, 17.

Sección 22. Presidente, doña Amalia Prada Correa, Sánchez Bustillo, número 5; suplente, doña Enriqueta Llorente Pérez, Santa Isabel, 33.

Sección 23. Presidente, don Antonio Méndez Marina, San Eugenio, 3; suplente, don Antonio Hernández Marina, San Eugenio, 3.

Sección 24. Presidente, doña Encarnación Núñez Agarrete, Doctor Mata, 2; suplente, don Vicente Juanes Vara, Doctor Mata, 2.

Sección 25. Presidente, don Marcelo Machón Cuéllar, Atocha, 143; suplente, don Vicente Llopis Casanova, glorieta de Atocha, 10.

Sección 26. Presidente, don Jerónimo Martínez Salas, León, 40; suplente, doña María López Puch, León, 22.

Sección 27. Presidente, don Carlos Manglano Núñez de Haro, León, 9; suplente, don Francisco López Romero, León, 35.

Sección 28. Presidente, don Félix Palacios López, Cervantes, 44; suplente, doña Patrocinio Llorente Alpeñeta, Cervantes, 6.

Sección 29. Presidente, don Sabino Morán Díaz, plaza Jesús, 1; suplente, don Isidoro López de Juan Abad, Jesús, 4.

Sección 30. Presidente, don Manuel Martín Veña Romero, L. de Vega, 43; suplente, don José Llorente Jováñez, Lope de Vega, 21.

(Continuará)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 5
Teléfono 53202